AGT FOLIO 336 SGCA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

DISPOSICIÓN SGCA Nº 157/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 59/2021 y 21/2022, Disposición SGCA Nº 261/2022 y EXP A-01-00007322-5/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT Nº 21/2022 se asignó a la Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N° 3 una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 76.800,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N° 3 realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 69/100 ($ 64.304,69).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N° 3.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 1 de la Caja Chica de la Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N° 3, y reponer la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 69/100 ($ 64.304,69).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT
FOLIO
337
SGCA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
AGENTE
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 157/2023 Tº XV Fº 336/337 FECHA 18/5/2023

...ncinelli
Secretaria
de ...